



Consejo de la Magistratura Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Buenos Aires, 15 de noviembre de 2005

RES. N° 90/2005

VISTO:

El expte CM N° DCC 11/04-4 y el Memo N° 166/05 de la Dirección de Infraestructura y Obras s/ Refacción y Ampliación de Almafuerte 37/45, y

CONSIDERANDO :

Que la obra de refacción y ampliación adjudicada a la Empresa Dina's SRL bajo licitación Pública N° 02/2004, demanda para su finalización ejecutar trabajos complementarios .

Que a fs. 2015 obra agregado el Memo N° 266/2005 elevado por el Departamento de Infraestructura y Obras, donde se tramita la autorización para ejecutarlos por resultar imprescindibles, dejándose constancia además que el precio estimado por la adjudicataria se ajusta a los valores de mercado.

Que la ampliación propuesta consiste en trabajos de pintura y revestimiento, no contemplados en la contratación, cuyo costo fue presupuestado por Ingeniería Dina's SRL, en la suma de Pesos Dos Mil Ochocientos Setenta (\$2.870.-).

Que la Comisión Auxiliar de Infraestructura, la Comisión de Administración y Financiera y la Dirección de Programación y Administración Contable han tomado debida intervención y derivado las actuaciones a la Dirección de Asuntos Jurídicos para que dictamine sobre la procedencia de la ampliación solicitada.(fs. 2019/2024).

Que A fs. 2052 la Dirección de Asuntos Jurídicos dictaminó que no existe obstáculo legal alguno para proceder a la ejecución de los trabajos complementarios, toda vez que el presupuesto estimado se encuentra comprendido en los límites establecidos en el art. 9 inc. b) de la ley 13064.

Que a su vez, la Dirección de Programación Contable efectuó la afectación preventiva que acredita la existencia recursos presupuestarios.

Que con fecha 3 de noviembre de 2005, la Comisión de Administración Financiera observó que no tiene facultades para resolver la cuestión, conforme lo dispuesto en la la Res. CM N° 344/2005 que delega competencias en la Comisión, por lo que eleva al Plenario aprobar la ampliación de la obra adjudicada a Ingeniería Dina's SRL, para la realización de las obras descriptas a fs. 2015.



Consejo de la Magistratura Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley 31 y su modificatoria,

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

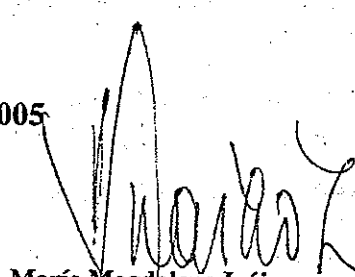
Art. 1º: Autorizar la ejecución de los trabajos complementarios que resultan imprescindibles para terminar la obra adjudicada a la firma Ingeniería Dina's SRL en la suma de Pesos Dos Mil Ochocientos Setenta (\$2.870.-), de acuerdo a lo presupuestado por la mencionada firma a fs. 2016 del expediente CM N° DCC 11/04-0.

Art. 2º: Requerir a la firma adjudicataria que incluya bajo la garantía de adjudicación los trabajos complementarios a ejecutar.

Art. 3º: Regístrese, notifíquese a la adjudicataria, comuníquese a la Dirección de Infraestructura y Obras, a la Dirección de Compras y Contrataciones, cúmplase y oportunamente, archívese.

RESOLUCION N° 900 /2005


Carla Cavaliere

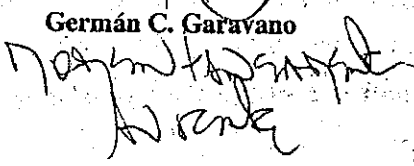

María Magdalena Iraizoz

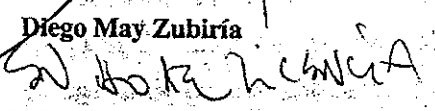

L. Carlos Rosenfeld


Ricardo Félix Baldomar


Betina Paula Castorino


Juan Sebastián De Stefano


Germán C. Garavano


Diego May Zubiría